Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-529

SALTA, 15 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.975/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-195 – relacionada con la designación de la Ing. Gisele Maselli – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Floricultura" (SPAI) (5º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 141, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 14 de mayo de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU, para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. GISELE MASELLI – DNI Nº 34.138.770 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la "Floricultura" (SPAI) (5º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 14 de mayo de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-195, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación debe imputarse a los fondos comprometidos en el Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Maselli, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales